



San José, 11 de abril de 1977.-

RESOLUCIÓN No 119/77.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: Que el precitado Organismo de satisfacción a un planteamiento que fuera expuesto en Sala por el ex-Presidente del Cuerpo de la Junta anterior, don Augusto U. Archimaut, que tenía relación con la falta de nomenclator en las calles que cuenta al Pueblo “Rafael Peraza”, habiéndose dicho en esa oportunidad que las mismas se distinguían hasta el presente solamente con números y que; recogiendo el sentir de un grupo de vecinos de la localidad, verían con sumo agrado que ellas fueran designadas con nombres de hechos históricos de nuestra nacionalidad; adjuntando para ello un croquis de las calles existentes con el nombre propuesto para cada una; **CONSIDERANDO:** que una vez informado los presentes obrados por Asesoría Letrada del Municipio, el Ejecutivo Comunal le remite a este Organismo solicitando la anuencia legal para designar con los nombres propuestos las calles del Pueblo “Rafael Peraza”; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (7 votos); **RESUELVE:** sancionar el Decreto No 2.267, cuyo tenor se reproduce:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Adóptase para las calles situadas en el Pueblo “Rafael Peraza” identificadas actualmente con los números 1 al 17 respectivamente, el siguiente nomenclator:

Calle N° (actual)	(Nueva designación)
N° 1	Gral. José Gervasio Artigas
N° 2	San José
N° 3	1810
N° 4	Instrucciones
N° 5	25 de Agosto
N° 6	Monzón
N° 7	Agraciada
N° 8	19 de Abril
N° 9	Florida
N° 10	Treinta y Tres
N° 11	Ansina
N° 12	Exodo



Nº 13	Purificación
Nº 14	Paso del Rey
Nº 15	Paraguay
Nº 16	Santa María
Nº 17	Las Piedras

Artículo 2º)- Comuníquese, publíquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-

A sus efectos, vuelva al Depto. Ejecutivo.

Luis E.Fernández
Presidente

Rafael Eguzquiza
Secretario General

MPM. 27/08/08